P WeS - 1012

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

ACUERDO DE SECRETARIOS

Montevideo, 13 MAR. 2017

A.S.N° 5
RESOL. N°2
EXP. 2017-25-1-000893
AdS

VISTO: la Resolución N°54 del Acta N°8 de fecha 17 de febrero de 2016 del Consejo Directivo Central (CODICEN).

RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrativo se autorizó la renovación automática de la Licitación Abreviada N°64/2013, correspondiente al Contrato de Arrendamiento de Servicio de la Lic. Lucía Uriarte Klappenbach;

II) Que por Resolución N°40, Acta N°37 de fecha 15 de junio de 2016, el CODICEN en el numeral 2) establece que el Portal Uruguay Educa pase a depender de la Dirección Sectorial de Información para la Gestión y la Comunicación y sea gestionado por el Departamento de Tecnologías Educativas;

CONSIDERANDO: Que la Dirección Sectorial de Información para la Gestión y la Comunicación en virtud de las modificaciones expuestas solicita rectificar el acto administrativo detallado en el visto de la presente, en lo que respecta al Proyecto de financiación;

ATENTO: A lo expuesto;

EL ACUERDO DE SECRETARIOS DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL de la ANEP, en ejercicio de las atribuciones delegadas por Resolución N°7 Acta N°43 del 31/VII/90, Resolución N°49 Acta N°76 del 13/XII/90, Resolución N°46 Acta N°27 del 7/V/92, Resolución N°80, Acta N°63 del 17/XI/92, Resolución N°102 Acta N°68 del 21/IX/00, Resolución N°49, Acta N°13 del 22/III/01, Resolución N°42, Acta N°60 del 25/IX/01, Resolución N°1 Acta Extraordinaria N°5 del 5/VI/02,

Resolución N°38, Acta N°77 del 21/XI/02, Resolución N°2 Acta N°39 del 09/VI/05, Resolución N°34 del Acta N°79 del 08/XI/05 y Resolución N°22, Acta N°67 del 08/11/07;

Resuelve:

Rectificar la Resolución N°54 del Acta N°8 de fecha 17 de febrero de 2016 del Consejo Directivo Central, estableciendo que donde dice: "(...) con cargo al Proyecto 917 "Portal Educativo", debe decir: "(...) con cargo al Proyecto 930 "Tecnología de la Información y la Comunicación" (...)".

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Direcciones Sectoriales de Información para la Gestión y Comunicación, Económico Financiera y Gestión Humana, y a la Gerencia de gestión Financiera. Publíquese en la Página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Contabilidad Financiera a sus efectos.

Dra. Mónica Araújo Suárez
Secretaria Administrativa
CODICEN

Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
CODICEN